



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0004-2022-MDC/ALC

Camanti, 05 de enero, 2022



VISTOS:.- El Informe N° 001-2022-GM-MDC, de la Gerencia Municipal solicitando apertura de fondos de caja chica y la designación a la señorita **YESICA GUTIÉRREZ ZAVALA**, identificada con DNI N° 70925280, Secretaria General, como responsable del manejo de fondos en efectivo de caja chica para gastos administrativos urgentes y menudos de la municipalidad distrital de Camanti, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Camanti conforme al Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado Modificado por la ley 27680 de reforma constitucional establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con personería Jurídica de derecho público con Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La Autonomía que la constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que estando en el Art. 49° de la Ley General del Sistema Nacional de tesorería N° 28693, corresponde a la administración pública efectuar las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, fondos para pagos en efectivo, caja chica u otros de similar naturaleza;



Que mediante la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la misma que establece la forma, procedimientos y contenidos sobre el uso del Fondo Fijo para Caja Chica en las Municipalidades, al igual que en otros sectores del Estado;

Que, el Sistema Nacional de Tesorería mediante Directiva de Tesorería para gobiernos locales N°001-2007-EF/77.17, en sus artículos 35° al 38° establecen las precisiones para el Manejo del Fondo de Caja Chica, el mismo que está constituido por dinero en efectivo proveniente de Fuentes de Financiamiento distintas de Recursos Ordinarios para gobiernos locales; que, mediante la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales de Tesorería, cuya NGT-06 regula el uso de Fondo Fijo para Caja Chica, el cual se utilizara para atender el pago de gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programables y urgentes;

Que, para la habilitación del Fondo de Caja Chica con la Fuente de Financiamiento **FONCOMUN**, se habilite el monto de **S/4,000.00** (cuatro mil con 00/100 soles), con cargo a la Meta: 22, Rubro 7; para cubrir gastos administrativos urgentes y menudos.

Que, INFORME N°001-2022-GM-MDC, de fecha 05 de enero del 2022, la Gerencia Municipal, solicita la apertura de Fondos por Caja Chica y la designación de la responsable de caja chica, a la señorita: **YESICA GUTIÉRREZ ZAVALA**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Camanti, solicitando que se emita la Resolución respectiva;

Que, de la revisión del texto del punto 8.1 de la Directiva N° 001-2019-MDC/Q: Administración de los Fondos de Caja Chica para pagos en efectivo de la Municipalidad Distrital de Camanti, es la facultad del titular de la entidad nombrar al responsable del manejo de Caja Chica y autorizar la apertura o ampliación de los fondos asignados; y, estando a la solicitud de Gerencia Municipal, corresponde emitir el acto de la nueva apertura de fondo y la designación del responsable encargado de su administración;

07



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, siendo necesaria la designación al responsable del fondo fijo para caja chica, para dar operatividad, a los requerimientos de gastos administrativos urgentes y menudos.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones contenidas por numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el fondo de caja chica, Por la suma de S/.4,000.00 (cuatro mil y 00/100 Soles) para efectuar Gastos Administrativos Urgentes y Menudos, de acuerdo a los lineamientos del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-GL. Pudiendo hacerse la Reposición respectiva previa Rendición dos veces al mes y será afectado a la Fuente de Financiamiento FONCOMUN, Meta: 0022 Rubro 7, el monto máximo de gasto 10% de la UIT 2022 que equivale S/. 460.00 (cuatrocientos sesenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al encargado para el manejo de Fondo de Caja Chica a la funcionaria **YESICA GUTIÉRREZ ZAVALA**, en su condición de **SECRETARIA GENERAL**. Siendo el único responsable del Importe Habilitado, bajo responsabilidad y estricto cumplimiento de las normas pertinentes,

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto todo aquello que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente Resolución a Presupuesto y Gerencia Municipal y demás dependencias Administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Archivo

0,8